

## **¡BASTA YA! ¡LIBERTAD!**

El Colectivo Praga, la Comisión de Defensa del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y las asociaciones Drets, Coordinadora de l'Advocacia de Catalunya, Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos, Juristes pels Drets Humans, Constituïm y ServidorsCAT, una vez analizados los dos autos dictados ayer por el juez instructor del Tribunal Supremo, procesando 25 dirigentes políticos y cívicos, y decretando prisión incondicional por los 5 que todavía tienen la condición de diputados del Parlamento de Cataluña, entre ellos el candidato a la Presidencia de la Generalitat,

**EXPRESAMOS NUESTRO PLENO RECHAZO** a ambas resoluciones judiciales por los siguientes motivos:

En primer lugar, y como han manifestado reiteradamente las comunidades jurídicas catalana y española, al no existir ningún levantamiento público ni violento, no se da el delito de rebelión.

En segundo lugar, los hipotéticos supuestos de malversación de fondos públicos no constan acreditados por ninguna institución de verificación de cuentas públicas.

En tercer lugar, dada la inexistencia, ni siquiera indiciaria, de delitos, la prisión provisional resulta superflua, desproporcionada e incluso cruel.

En cuarto lugar, no concurren ninguno de los otros requisitos para acordar prisión provisional ya que las actuaciones de los presos, que siempre deben valorarse de forma individual, demuestran que no hay riesgo de fuga, de reiteración delictiva ni de destrucción de pruebas.

Y en quinto lugar, las valoraciones sobre la ideología de los procesados son frontalmente contrarias a los derechos fundamentales de libertad ideológica y de participación política.

**RECORDAMOS, ASIMISMO**, que todas las actuaciones del Estado español orientadas a impedir a los diputados el ejercicio legítimo de sus cargos y a ser investidos como presidente de la Generalitat vulneran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y otras normas y principios democráticos universales. Por este motivo, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha dictado, recientemente, una medida cautelar instando al Estado español a respetar los derechos políticos del entonces diputado Jordi Sànchez.

**EN CONSECUENCIA, EXIGIMOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ESPAÑOL UNA RECTIFICACIÓN URGENTE, LA LIBERACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS Y SOCIALES ENCARCELADOS Y EL PLENO RESPETO A LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN AL PUEBLO DE CATALUÑA.**

Barcelona, 24 de marzo de 2018